

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

TA 1					
	11	m	4 1	rn	•
1.4	ш		v.	,	

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 01986949/GCABA-DGTALMDEP/23

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21, la Disposición N° 19-GCABA-DGADB/23, el Expediente Electrónico N° 01986949/GCABA-DGTALMDEP/23, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico mencionado en el Visto, tramita la Licitación Pública de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta N° 7116-0032-LPU23, que tiene por objeto la contratación de un "Servicio de Reparaciones menores de inmuebles pertenecientes al dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), inclusive sus linderos, pertenecientes a las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción", con destino a esta Dirección General de Administración de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido por los Artículos N° 32 y 41 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21;

Que mediante la Disposición N° 19-GCABA-DGADB/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Licitación y se estableció un presupuesto oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$176.006.049,36 -);

Que, asimismo, por el mencionado Acto Administrativo se llamó a Licitación Pública Nº 7116-0032-LPU23 fijándose como fecha de apertura el día 02 de marzo de 2023 a las 12 horas;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Web: www.buenosairescompras.gob.ar (BAC) y se realizaron las invitaciones y comunicaciones de rigor establecidas en la normativa vigente;

Que se emitió la Circular N° 1 con Consulta, la que fue debidamente publicada y notificada;

Que, en la precitada fecha, tal como luce en el Acta de Apertura de Ofertas emitida a través del Portal de Buenos Aires Compras (BAC), se realizó la apertura y se recibieron propuestas por parte de las firmas: INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. (I.A.S.A.) CUIT: 30-71045496-1 (OFERTA N° 1) por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$149.605.155,84), GRUB S.A. CUIT: 30-71464746-2 (OFERTA N° 2) por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES CON 88/100 (\$264.954.083,88), RMA TECNOSTYLE S.A. CUIT: 30-71476321-7 (OFERTA N° 3) por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 (\$167.196.621,30), SAUBER ARGENTINA S.A. CUIT: 30-71249945-8 (OFERTA N° 4) por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$167.797.800,00), PRINT TEAM SRL CUIT: 30-71165172-8 (OFERTA N° 5) por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 60/100 (\$172.485.933,60) y OTEGUI OBRAS SRL CUIT: 30-71517867-9 (OFERTA N° 6) por un monto total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 36/100 (\$176.006.949,36);

Que, asimismo, se emitió el Cuadro Comparativo de Ofertas a través del Portal de Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Informe N° IF-2023-25279145-GCABA-DGADB esta Dirección ha manifestado que considerando el tiempo transcurrido, se impone la necesidad de adecuar los pliegos de la presente licitación a un menor plazo de duración;

Que, asimismo, se ha informado que dado el elevado contexto inflacionario existente, resulta necesario una revisión y adecuación de los valores y contenido de los renglones previstos en la misma, así como condiciones a reconsiderar;

Que por último, se ha puesto de resalto que a la fecha, las ofertas presentadas se encuentran vencidas en virtud del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha del Acto de Apertura con su respectiva prórroga por igual plazo, establecido en el art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto el presente procedimiento en uso de las facultades conferidas por el art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación Pública, concordante con lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588);

Que en atención a lo expuesto corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° de la Ley Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6.588), y su Decreto Reglamentario Nº 74-GCABA/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública bajo la modalidad de orden de compra abierta N° 7116-0032-LPU23 para la contratación de un "Servicio de Reparaciones menores de inmuebles pertenecientes al dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A), inclusive sus linderos, pertenecientes a las reparticiones del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción", con destino a esta Dirección General de Administración de Bienes, dependiente de la Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en el artículo Artículos N° 32 y 41 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA/21.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Licitación Pública aprobada en el Artículo 1° por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el portal web www.buenosairescompras.gob.ar

(BAC). Notifíquese a los oferentes, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N.º 1510/GCABA/97 (texto consolidado por Ley N.º 6.588). Comuníquese a la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, remítase a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en prosecución del trámite.